



MENDOZA, 3 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0031801/2022**, donde la estudiante **Cecilia Romina FARFAN** solicita las equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N° 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 15 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 22 de septiembre de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

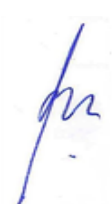
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Cecilia Romina FARFAN (DNI N° 35.515.690)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Didáctica de la Educación Artística -Educación Tecnológica y su Didáctica	por	-Unidad Curricular Electiva: NUEVE (9) créditos
---	------------	---

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo